



"Año de la consolidación del Mar de Grau"


U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Piiego 010: Ministerio de Educación


RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 8 de abril de 2016

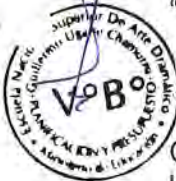
CONSIDERANDO:




Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;



Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", comprende la formación profesional de actores y actrices, escenógrafos y profesores en arte dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400 -2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro, en el Piiego 010: Ministerio de Educación;



Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA se resuelve "Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones, al señor Jorge Sarmiento Llamosas, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016, en tanto culmine la implementación y puesta en operación como Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", y se realice el proceso de selección para cubrir la plaza de Director General";



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 17 del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 19, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021- UE ENSAD/DG;

Que, es función del Director Académico elaborar los instrumentos de Gestión Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según lo señalado en el artículo N° 23, numeral 23.9, del *Estatuto ENSAD aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG*;

Que, la Dirección Académica ha remitido el "*Plan de Trabajo Dirección Académica Semestre 2016-I*" de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", para su aprobación por el Director General;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "*Plan de Trabajo Dirección Académica Semestre 2016-I*" de la ENSAD, el mismo que forma parte íntegra de la presente Resolución según detalle siguiente:



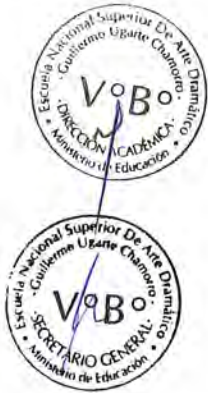
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.B. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

PLAN DE TRABAJO DIRECCIÓN ACADÉMICA SEMESTRE 2016-I

	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Examen de Admisión Carreras del Programa Regular	- Inscripciones PRE – ENSAD 2016-II	16/11/2015 al 18/12/2015	* Dirección Académica
	- Inicio y Término de Clases PRE-ENSAD	04/01/2016 al 20/02/2016	* Secretaria Académica
	- Resultados	22/02/2016	
	- Venta de Prospecto de Admisión 2016	Del 04/01/2016 al 23/02/2016	* Secretaria Académica
	- Inscripción y presentación de documentos para el Examen de Admisión	04/01/2016 al 23/02/2016	* Dirección Académica
	- Desarrollo del Examen de Admisión: Aptitud Artística Publicación de Resultados Aptitud Académica Publicación de Resultados Generales	07 y 08 de Marzo 09 de Marzo 10 de Marzo 11 de Marzo	* Secretaria Académica * Administración
	- Constancias de Ingresantes: * PRE-ENSAD 2016-I * PRE-ENSAD 2016-II	28, 29 y 30 de diciembre de 2015 24, 25 y 26 de febrero de 2016	* Secretaria Académica
Matrícula e inicio de Clases	Matrícula General (Licencias):	Del 16 al 20 de Marzo	* Dirección Académica * Secretaria Académica
	Inicio de Clases 1er. Semestre	28 de Marzo	* Administración
Programación Académica	- Cuadro de Asignación de horas lectivas.	Enero - Febrero	* Dirección General
	- Planeamiento del Semestre académico: Horarios y Carga Horaria.	Enero – Febrero	
	- Inscripción Programa de Complementación Pedagógica - Arequipa	Enero – Febrero	
	- Residencia Internacional de Danza Frey Faust	Febrero	
	- Trámites Académicos: * Reingresos * Subsanaciones, Convalidaciones y reserva de matrícula	De Enero a Febrero Del 01 al 23 de Marzo	



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación



	- Solicitud de Beca	Del 15/01/ al 04/03	* Dirección Académica
	Publicación de Resultados	10 de Marzo	
	- Inscripción Programa de Complementación Pedagógica Descentralizada - Arequipa	Enero - Febrero	
	* Inicio de Clases I Ciclo	Febrero	
	- Actualización docente: Programa de Inserción Académica - PINAC	Febrero - Marzo	
	- Organización del Programa de Bachillerato y Licenciatura.	Marzo - Abril	
- Taller: El vestuario de época en el espectáculo	Enero	* Jefes de Programas	
- Taller-Laboratorio: Dramaturgia del vestido	Febrero		

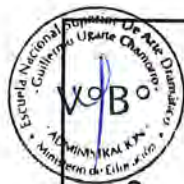
Acciones Académicas	- Organización de las Prácticas Profesionales: Especialidad Arte Dramático y Diseño Escenográfico	Marzo - Julio	* Dirección Académica
	- Sustentación de Trabajos de Investigación.	Enero - Noviembre	* Dirección Académica
	- Sustentación Final de Diseños Prácticas Pre profesionales Ciclos V y VII	Julio	* Jefes de Programas
Acciones Institucionales	- Muestra Teatral (Investigación). Egresados del X Ciclo de Actuación-2015	Febrero	* Dirección General
	- Temporada Teatral: "El de la Valija"	Febrero - Marzo	
	- Presentación Diccionario Teatral del Perú de Manuel Moncloa y Covarrubias	Febrero	
	- Presentación del libro: Historia del Teatro Latinoamericano de Remberto Latorre	Marzo	* Dirección Académica
	- Temporada Teatral: Monólogos	Mayo	* Secretaría Académica
	- Proyecto: Teatro en la Escuela	Abril - Julio	
	- Proyecto de Apoyo a la Comunidad (Convenio "Matucana - Huarochirí)	Abril - Julio	
	- Publicación de Revista - Teatro	Junio	
	- Programa de Complementación Académica (Arequipa)	Enero - Julio	* Dirección General
	- Programa de Complementación Académica (Lima)	Enero - Julio	
	- Convocatoria Complementación Académica (Huánuco)	Junio	* Dirección General
- Licenciatura Programa Complementación (Cusco)	Junio		



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

3: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación



Desarrollo del Ciclo

- Presentación de sílabos a la Dirección Académica	Del 21 al 23 de Marzo	* Dirección Académica
- Entrega de Registros 2016-I a los profesores	Del 04 al 08 de Abril	* Dirección Académica
- Evaluación Parcial de Medio Ciclo	Del 16 al 20 de Mayo	* Secretaría Académica
- Supervisión Educativa	Permanente	* Dirección General * Dirección Académica
- Evaluación Final del Semestre: Cursos Teóricos Cursos Prácticos	Del 11 al 15 de Julio Del 18 al 22 de Julio	* Dirección General * Dirección Académica * Jefes de Programa
- Entrega de Registros por parte de los profesores a Dirección Académica	Del 25 al 27 de julio	* Dirección Académica * Secretaría Académica * Docentes
- Publicación de Notas 2016-I	03 de Agosto	* Dirección Académica * Secretaría Académica

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL